



Presupuesto de Egresos del Municipio de Juanacatlán, Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2016



Juanacatlán
Gobierno Municipal

MARCO LEGAL

En la ciudad de Juanacatlán cabecera del municipio del mismo nombre del Estado de Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 73 y 88 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículos 75 y 79 de la Ley del Gobierno y la administración pública municipal del Estado de Jalisco, artículo 205 de la Ley de Hacienda municipal del Estado de Jalisco, siendo las 14:47 horas del día 03 de Diciembre de 2015, reunidos en sala de cabildo del H. Ayuntamiento, previa convocatoria realizada por el Presidente Municipal en el uso de sus facultades y competencias, los Regidores, Sindico, y presidente Municipal, conformando el Ayuntamiento de Municipio de Juanacatlán Jalisco; aprobaron por UNANIMIDAD el Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio fiscal 2016, que fue aprobado por los integrantes del Ayuntamiento del municipio de Juanacatlán, en reunión de Cabildo el pasado 03 de Diciembre de 2016.



Juanacatlán
Gobierno Municipal

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fundamento en los artículos 10 y 12 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco el Ayuntamiento del municipio presentó ante el H. Congreso del Estado de Jalisco la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Juanacatlán, Jalisco para el ejercicio fiscal 2016.

Con fundamento en el artículo 115 fracción IV penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fecha de 17 de Diciembre de 2016, el H. Congreso del Estado de Jalisco aprobó la Ley de Ingresos del Municipio de Juanacatlán Jalisco, para el ejercicio fiscal 2016, la cual fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco el día 17 de Diciembre de 2015.

La Ley de Ingresos del Municipio de Juanacatlán para el ejercicio fiscal 2016, incluye el presupuesto de ingresos para dicho ejercicio fiscal por un total de \$ 62,260,055.00, el cual se codificó con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Que el presente presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2016, guarda equilibrio presupuestario con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos del mismo año, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Que en caso de que la recaudación de los ingresos municipales sea inferior a los ingresos estimados en la Ley de Ingresos, el déficit presupuestario resultante por ningún motivo afectará los programas municipales prioritarios, y que en todo caso se subsanará con otra fuente de ingresos o con la disminución del gasto corriente.

Que en caso de que al finalizar el ejercicio presupuestario 2016, existieren subejercicios, ahorros, o economías presupuestarias, éstos se destinarán preferentemente para cubrir pasivos municipales correspondientes a egresos devengados no ejercidos ni pagados en el ejercicio.

Que en caso de que la recaudación de los ingresos municipales sea inferior a los ingresos estimados en la Ley de Ingresos, el déficit presupuestario resultante por ningún motivo afectará los programas municipales prioritarios, y que en todo caso se subsanará con otra fuente de ingresos o con la disminución del gasto corriente.

Ahora bien resulta importante resaltar que el Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C., evaluará tanto el Presupuesto de Egresos Municipal, la Ley de Ingresos Municipal y los formatos ciudadanos de ambos, correspondientes al ejercicio fiscal 2016, bajo la metodología del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2016.

El IIPM tiene como propósito mejorar la calidad de información de los presupuestos, con el fin de impulsar la lucha contra la opacidad en el manejo del dinero público. Además, a través del cumplimiento de los criterios para desglosar la información y uso de clasificaciones homologadas, es posible un uso de lenguaje que permita **presentar una versión ciudadana de los presupuestos** de una manera más efectiva.